



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA Nº 2

12-03-2018

<p>Arq. Rodolfo José BELLOT Ing. Enrique CHIAPPINI Arq. Luis Alberto MÜLLER Arq. Eduardo NAVARRO Prof. Nidia Beatríz MAIDANA Arq. Osvaldo Juan MANSUR Arq. Ramiro PIVA LDCV Estefanía Alicia FANTINI Arq. Adriana SARRICCHIO Arq. José Luis ALEN Arq. Liliana DEMARCHI LDCV Juan Bautista NIEVA Arq. Ivana QUARATI Srta. Agustina ALLASSIA Sr. Germán Emanuel BERMAN Sr. Luciano BOUVET Srta. Magalí ITURRASPE Lic. Alejandro Claudio CHAIZE</p>	<p>---- Siendo las diecinueve horas y diez minutos del día doce de marzo del año dos mil dieciocho, con la presidencia del Sr. Vicedecano, Arq. Rubén Marcelo MOLINA, se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral.-----</p> <p>---- Los Consejeros Arq. Diego Adolfo VALIENTE, Srta. Angélica B. CHINGOLANI y Sr. Franco COTTONE han justificado debidamente su inasistencia.-----</p> <p>---- La Consejera Arq. Claudia Andrea MONTORO no se encuentra presente y no ha justificado su inasistencia.---</p> <p>---- Se encuentra presente la Sra. Secretaria General Arq. María Liliana SERRA.-----</p>
--	--

----Dando inicio a la sesión, se procede a tratar el Punto 1 del Orden del día: consideración del Acta de la sesión anterior correspondiente al día 20 de febrero de 2018. Puesta a consideración, no merece observaciones y resulta aprobada.-----

----Acto seguido se pasa al tratamiento del Punto 2 Asuntos Entrados:

Nº Expediente	Asunto
FADU-0910817-18	- Egresada Virginia Soledad RIGO solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.
FADU-0911036-18	- Egresada María Florencia CAVALLARO solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.
FADU-0912157-18	- Egresada María Milagros SCHMIDT solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.
FADU-0909665-18	- Egresada Lucía NICOLINI solicita diploma de Licenciada en Diseño de la Comunicación Visual. Se aprueba.
FADU-0911397-18	- Egresada Anahí RODRIGUEZ solicita diploma de Licenciada en Diseño de la Comunicación Visual. Se aprueba.
FADU-0909057-18	- Egresada Griselda Alicia RUSCH solicita diploma de Licenciada en Artes Visuales. Se aprueba.
FADU-0912750-18	- Actuaciones vinculadas con el Acta Nº 60 producida por el Comité académico de la carrera de posgrado Maestría en Arquitectura donde obra dictamen del Tribunal evaluador del Trabajo Final de la maestranda Arq. María Victoria SILVESTRE, elevada por la Secretaría de Posgrado. Pasa a la Comisión de Enseñanza.
FADU-0913062-18	- Actuaciones en las que obra proyecto de Curso de Posgrado denominado: "Escalas alteradas. La manipulación de la escala como detonante del proceso de diseño", elevado por la Secretaría de Posgrado. Pasa a la Comisión de Enseñanza.



- FADU-0868858-17 - Actuaciones vinculadas con la solicitud de continuidad en el cargo docente presentada por el Arq. Carlos Alberto BAIZRE, elevada por Decanato. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos.
- FADU-0887104-17 - Actuaciones vinculadas con la solicitud de continuidad en el cargo docente presentada por el Arq. Carlos Esteban PRAUSE, elevada por Decanato. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos.
- FADU-0899476-17 - Actuaciones en las que obra nota presentada por el Arq. Omar Alberto CHINGOLANI solicitando la continuidad en su cargo docente de esta Facultad, elevada por Decanato. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos.
- FADU-0912878-18 - Actuaciones en las que obra proyecto denominado “Régimen para estudiantes trabajadores, madre, padre, embarazada y/o persona a cargo”, presentado por el Consejero Estudiantil por la agrupación MNR Luciano BOUVET, elevado por Decanato. Pasa a las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y Enseñanza.
- FADU-0913053-18 - Actuaciones en las que obra informe relacionado con la licencia por enfermedad de largo tratamiento del Consejero Directivo Arq. Diego Adolfo VALIENTE, elevado por Decanato. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos.
- FADU-0906599-17 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 008/18 por la que se dispone otorgar a favor de la Arq. Valeria Alejandra GRAMAGLIA licencia sin goce de haberes por incompatibilidad en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con carácter Ordinario. Se toma conocimiento.
- FADU-0908979-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 014/18 por la que se dispone la baja definitiva del Arq. Aldo Daniel DE LA PUENTE en los cargos docentes de esta Facultad. Se toma conocimiento.

Fuera de nómina se incorpora el Expte. FADU-0913398-18: Actuaciones en las que obra Resolución nº 048/18 dictada Ad-referéndum del Consejo Directivo por la que se dispuso trasladar las Mesas de exámenes previstas para el jueves 8 en horario vespertino, al día viernes 9 de marzo en los horarios asignados para su conformación original. El Consejero Rodolfo BELLOT solicita el tratamiento sobre tablas, el mismo es apoyado y queda reservado en Secretaría hasta su oportunidad.-----

Seguidamente se continúa con el Punto 3: Declaraciones y Homenajes: Abierto el espacio, la Consejera representante por la Agrupación Franja Morada Srta. Magalí ITURRASPE solicita la palabra para referirse a la Conmemoración del Día Internacional de la mujer trabajadora y procede a dar lectura del documento que textualmente se transcribe: “En esta sesión, los consejeros y consejeras de la Franja Morada queremos hacer mención a los hechos ocurridos durante el Día internacional de las mujeres trabajadoras, el pasado jueves 8 de marzo. Muchos de los y las estudiantes de esta institución hemos sido partícipes activos de las diferentes actividades, donde el fin primario era que todas las mujeres de la UNL, más allá de las diferencias e ideologías políticas que existen, aunamos nuestro compromiso para con la lucha por los derechos de las mujeres en todo el mundo. En este marco, fuimos parte tanto de la difusión como de la participación en ellas. Se realizaron intervenciones artísticas y musicales y la producción y lectura de un documento unificado, en el cual participamos todas las agrupaciones estudiantiles de la UNL; También fuimos parte de la marcha convocada por la mesa del Ni Una Menos. Fue así, que las 30 cuadras que separan el Rectorado de la Legislatura, se llenaron de todas las luchas históricas de las mujeres alrededor del planeta. **Paramos y marchamos.** Porque cada 30 hs una mujer es víctima de un femicidio. Entendiendo al femicidio como el último eslabón de una cadena de desigualdades, reflejadas en los distintos tipos de violencias que atravesamos las mujeres, por mencionar solo algunas, la violencia psicológica, violencia económica, violencia institucional y el acoso callejero como reflejo de la posición vulnerable que nos habita a nosotras en esta sociedad. Porque la brecha salarial entre hombres y mujeres existe y se



hace mayor si tenemos en cuenta cuestiones étnicas, sociales o de edad; y porque tampoco accedemos a puestos de igual jerarquía. Porque queremos que nuestros planes de estudios tengan perspectiva de género, repensando qué graduados y graduadas queremos para esta universidad y sociedad. También el día 8 paramos y exigimos que se visibilice la lucha de nuestras compañeras del colectivo LGBTIQ. Estamos convencidos que terminar con la violencia nos incluye a TODXS. Desde este espacio, no queremos dejar de reivindicar este día como un día de lucha, en donde nosotras como estudiantes universitarias, tenemos un rol protagónico. Y de este modo seguir levantando las banderas del movimiento feminista. **“Si una mujer entra a la política, cambia la mujer, si muchas mujeres entran a la política cambia la política”** Florentina Gómez Miranda”-----

A continuación, el Sr. Vicedecano hace propicia la oportunidad para mencionar que ha tenido que presidir esta sesión con motivo de la ausencia del Sr. Decano, quien ya estará presente en la próxima reunión del Cuerpo y, seguramente, informará el resultado de los encuentros mantenidos en la ciudad de Poitiers con el objeto de establecer vínculos internacionales, como asimismo, de aquellos trabajos académicos que se puedan llegar a realizar como resultado de esa experiencia.-----

Posteriormente se continúa con el Punto 4 del Orden del día: Asuntos con Despacho de Comisión:

Expte.
FADU-0902533-17

Dictámenes de las Comisiones de Interpretación y Reglamentos e Investigaciones con relación al resultado de las elecciones correspondientes a la conducción académica del Instituto de Teoría e Historia Urbano Arquitectónica – INTHUAR. CONSEJO DIRECTIVO: Su Comisión de Interpretación y Reglamentos se ha impuesto del contenido de estas actuaciones por las que la Secretaría de Investigación eleva el resultado del proceso electoral referido a la conducción académica del Instituto de Teoría e Historia Urbano-Arquitectónica (INTHUAR); y CONSIDERANDO: Que la Resolución C.D. n° 132/12 establece en su Artículo IX que el Director y los miembros del Consejo Asesor del INTHUAR deben ser elegidos por sus pares miembros del Instituto, según mecanismos previstos por su reglamento interno que garanticen la participación de todos los integrantes del mismo; Que asimismo, el apartado 3.2. del citado Artículo establece que el Subdirector debe ser elegido por sus pares del Consejo Asesor conforme a los mecanismos previstos por su reglamento interno; Que el resultado del proceso electoral consta en Acta de fecha 6 de diciembre de dos mil diecisiete; POR ELLO y teniendo en cuenta que esta Comisión no tiene objeciones que formular, se recomienda: 1.- Aprobar el proceso electoral llevado a cabo para la elección de la conducción académica del INTHUAR. 2.- Designar a la Arq. Lucía ESPINOZA (DNI n° 21.411.692) como Directora y a la Arq. María Laura TARCHINI (DNI n° 26.460.370) como Subdirectora, del Instituto de Teoría e Historia Urbano – Arquitectónica (INTHUAR) de esta Facultad. COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTOS, 5 de marzo de 2018. La Comisión de Investigaciones adhiere, en todos sus términos, al dictamen producido por la similar de Interpretación y Reglamentos. Se aprueba.-----

Expte.
FADU-0015175-16

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos con relación a la nota presentada por el Arq. Juan Pablo TEMPORELLI solicitando la renovación de la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad. CONSEJO DIRECTIVO: Su Comisión de Interpretación y Reglamentos se ha impuesto del contenido de estas actuaciones por las que el Arq. Juan Pablo TEMPORELLI solicita la renovación de la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Personal, el citado docente registra situación de



desempeño en esta Facultad en un contrato equiparado a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, desarrollando sus funciones en las asignaturas “Taller Introdutorio – Módulo 1: Taller de Diseño Básico” de las tres carreras de grado de esta Facultad y en “Taller de Proyecto Arquitectónico I” de la carrera de Arquitectura y Urbanismo; y en un cargo de Ayudante de Cátedra, dedicación Simple, con carácter Interino, con funciones en la asignatura “Morfología III” de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, en el cual se encuentra usufructuando licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; Que por Resolución C.S. nº 242/16 el nombrado fue beneficiado con una Beca de Maestría en el marco del Programa de Becas de Posgrado para docentes de esta Universidad; Que según lo dispuesto en el Artículo 4º del Reglamento de Becas de Posgrado para docentes de la UNL, las citadas Becas implican dedicación exclusiva, siendo sólo compatibles con una dedicación simple en actividades docentes en la UNL; Que por lo expuesto, oportunamente se le concedió licencia en su cargo Interino por Resolución nº 244/16; Que conforme lo informado por el Departamento Personal, el pago de la mencionada beca alcanza el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2016 y el 30 de abril de 2018; POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por Secretaría Académica, esta Comisión recomienda: 1.- Prorrogar a favor del Arq. Juan Pablo TEMPORELLI (DNI nº 31.103.330) la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad en el cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con carácter Interino, a partir del 1º de noviembre de 2017 y hasta el 30 de abril de 2018. 2.- Dejar establecido que a partir del 1º de abril del corriente año, la prórroga de la licencia quedará supeditada a la renovación de la designación en el mencionado cargo. 3.- Encuadrar la licencia conforme a lo previsto en el Artículo 4º del Reglamento de Becas de Posgrado para docentes de la Universidad Nacional del Litoral. COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTOS, 5 de marzo de 2018. Se aprueba.-----

Expte.
FADU-0902849-17

Dictamen de la Comisión de Hacienda con relación a la nómina de material bibliográfico recibido en carácter de donaciones para ser incorporado al patrimonio de la Biblioteca Centralizada FADU-FHUC-ISM. CONSEJO DIRECTIVO: Su Comisión de Hacienda se ha impuesto del contenido de estas actuaciones por las que la Secretaría Administrativa eleva nómina de material bibliográfico recibido en carácter de donaciones, para su incorporación al patrimonio de la Biblioteca Centralizada FADU-FHUC-ISM, y CONSIDERANDO: Que dicho material resulta de interés para las actividades que se desarrollan en las mencionadas Unidades Académicas; POR ELLO esta Comisión de Hacienda aconseja: 1.- Incorporar el material bibliográfico cuyo listado se adjuntará como Anexo de la resolución que dicte el Cuerpo, al patrimonio de la Biblioteca Centralizada FADU-FHUC-ISM. 2.- Agradecer las donaciones efectuadas. COMISIÓN DE HACIENDA, 5 de marzo de 2018. Se aprueba.-----

Expte.
FADU-0897622-17

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos con relación a la nota presentada por el Dr. Prof. Manuel BERRÓN solicitando licencia con goce de haberes para realizar una estancia de investigación. CONSEJO DIRECTIVO: Su Comisión de Interpretación y Reglamentos se ha impuesto del contenido de estas actuaciones por las que el Dr. Prof. Manuel BERRÓN solicita licencia con goce de haberes para realizar una estancia de investigación en



la Università degli Studi di Macerata (Italia), y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Personal, el citado docente registra situación de desempeño en esta Facultad en un cargo equiparado a Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, de carácter Contratado con funciones en la asignatura "Filosofía" de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, de carácter Ordinario, en el cual se encuentra usufructuando Licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; Que el mencionado docente solicita licencia con goce de haberes a los fines de la realización de una estancia de investigación, desde el 1º de febrero y hasta el 1º de agosto del año en curso; Que el Decreto nº 1246/15 no prevé licencias por instancias de investigación; Que la Ordenanza C.S. nº 3/04 en su Artículo 8º, Apartado I, inciso d), contempla la posibilidad de otorgar licencias por razones de estudio e investigación a los docentes que cuenten con un mínimo de dos años de antigüedad en la institución sin restricción en el carácter de revista; Que por el principio de concurrencia de normas, previsto por el Artículo 72º del citado Decreto, corresponde aplicar la más favorable al docente; Que el Prof. BERRÓN cumple con la antigüedad mínima requerida para solicitar dicha licencia; POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Secretaría Académica, esta Comisión recomienda: 1.- Acordar a favor del Dr. Prof. Manuel BERRÓN (DNI nº 24.943.761) licencia con goce de haberes en el cargo en el que se encuentra desempeñando, a partir del 1º de febrero y hasta el 1º de agosto del corriente año. 2.- Dejar establecido que el otorgamiento de la mencionada licencia a partir del 1º de abril quedará supeditado a la renovación del respectivo contrato. 3.- Encuadrar la licencia conforme a lo previsto en la Ordenanza C.S. nº 3/04 en su Artículo 8º, Apartado I, inciso d). COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTOS, 5 de marzo de 2018. Se aprueba.-----

Seguidamente se pasa al punto 5 del Orden del Día: Pedidos de tratamientos sobre tablas. Por Secretaría se da lectura a la Resolución nº 048/18 dictada ad referéndum del Consejo Directivo y puesta a consideración, resulta aprobada. Sin más temas por tratar, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día señalado ut supra, se da por finalizada la Sesión.-----

-----Habiéndose aprobado la presente Acta en Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo del corriente año, se procede a suscribir la misma por parte del Presidente y de la Secretaria del Consejo Directivo.-----

Fdo.)

Arq. Rubén Marcelo MOLINA (Presidente)
TAGP Stella M. BAUSO (Prosecretaria)